

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°
MELIPILLA,

373

29 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Artículo 10, N° 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°11 de fecha 28 de Enero 2015, del Sr. Alcalde;
- d) El Memorándum N°85 de fecha 28 de Enero 2015, de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor ERICK POBLETE MEZA, Rut N°15.401.688-0, por el servicio de amplificación para el día 31 de Enero 2015, en calle Hurtado N°1246, a petición de la Organización "Larga Vida al Rap". El valor del servicio es de 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) más IVA

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículo 10 N° 8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Sr Alcalde o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/CGA/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA